

# El Eco de la Comarca

PERIÓDICO SEMANAL

DEFENSOR DE LOS INTERESES DE LA REGIÓN

Año VI.-Núm. 254

Redacción y Administración:  
Calle del Doctoral Martínez, 2

Amposta 12 de Octubre de 1919

Precios de suscripción:  
150 pesetas trimestre

Anuncios y comunicados  
a precios convencionales

## La semana política

Bien puede decirse que la actuación gubernamental ha girado esta semana única y exclusivamente alrededor de problemas del orden social.

Normalizada, siquiera sea provisionalmente, la situación de Barcelona y de algunos otros centros fabriles de Cataluña, el Gobierno se propone, según parece, conseguir que esta normalidad se afiance, mediante el establecimiento de reglas jurídicas que resuelvan los distintos conflictos surgidos y que en lo sucesivo surjan entre el capital y el trabajo; y a este fin se propone crear un organismo especial al que dotará de amplias y excepcionales facultades para dictar aquellas reglas necesarias para solucionar el problema obrero en Cataluña.

Desde luego nos parece digna de elogio esta medida, porque significaría que el Gobierno se ha convencido por fin, de que la única solución lógica y eficaz del aludido problema han de darla los que sientan y vivan, por así decirlo, el problema en cuestión, y no, como hasta ahora ha ocurrido, aquellos que viven apartados de él y que, inspirados únicamente en ideologismos que ninguna finalidad práctica pueden tener, adoptan medidas que sólo contribuyen a complicar el ya complejísimo problema social.

Dígalo, sino, la jornada legal de trabajo, de 8 horas, implantada en nuestra patria el día 1.º del actual, pues el Conde de Romanones al establecer por Real decreto esta medida, que en nuestro sentir, por su importancia y trascendencia, solo podrán acordarla las cortes, solo tuvo la mira de acallar las reclamaciones obreras, sin medir poco ni mucho las gravísimas consecuencias que su implantación puede traer, si alguien no viene a remediarlo.

No creemos, ni hemos creído, nunca que el establecimiento de la jornada legal de 8 horas, pudiera mostrar alteraciones de orden público; pero, si creemos que aquella medida se ha implantado en ocasión por demás inoportuna y que influirá poderosamente en disminuir la producción nacional y, por ende, en aumentar el encarecimiento de las subsistencias. Nosotros, que estimamos que en beneficio del humanitarismo y aun de la misma producción, había de reformarse el régimen de la jornada de trabajo, creemos que la reforma establecida será ineficaz y contraproducente por ser inoportuna y por obedecer a un principio de igualdad uniformista que no se compagina con el principio de libertad del trabajo, ni con la misma naturaleza humana, ni con la especial de cada una de los distintos ramos de trabajo.

Graves e importantísimos son los actuales problemas que absorben la atención del Gobierno. Esto, empero, el Ministro de Hacienda está preparando el proyecto de presupuesto que

ha de presentar a las Cortes, las cuales, según se dice, reanudarán sus tareas en la segunda quincena del próximo Noviembre.

Sobre lo que ocurrirá entonces se hacen muchos calendarios, pero creemos que es aventurado cuanto se diga ahora sobre este tema.

Amposta 9 Octubre 1919.

## Las Cámaras Agrícolas provinciales

Con motivo de las elecciones verificadas el día 5 del actual de los Vocales que han de regir las Cámaras Agrícolas de reciente creación, creemos oportuno dar una sucinta idea de la organización de las mismas y de las facultades de que están investidas, exponiendo al mismo tiempo el juicio que nos merecen tales entidades.

Las Cámaras Agrícolas no son organismos nuevos en nuestro país, pues su creación data del Real decreto de 14 de Noviembre de 1890, que las estableció siguiendo el precedente de las Cámaras de comercio e industriales y las prescripciones generales de la ley de Asociaciones. Plausible fué aquella iniciativa por la que se procuró dar a los intereses agrarios los medios de propulsión y defensa de que ya disponían el comercio y la industria; era de esperar una acción intensa y bienhechora de aquellos organismos en beneficio del fomento agro pecuario del país y para la coordinación de iniciativas y esfuerzos entre los dedicados a la explotación cultural de nuestro suelo; pero, hasta la fecha, bien puede afirmarse que, salvo contadas y honrosas excepciones, las aludidas Cámaras no han respondido a las esperanzas que hizo concebir su creación, sin duda principalmente porque han permanecido alejados de ellas los verdaderos agricultores, y porque han carecido de medios materiales para laborar eficazmente en beneficio de nuestro fomento agro-pecuario.

Fundado en estas consideraciones el Ministro de Fomento, nuestro ilustre amigo D. Abilio Calderón, dictó el Real decreto de 2 de Septiembre último reorganizando las Cámaras Agrícolas, con el fin de vigorizarlas, haciendo que se integren de los factores más directamente interesados en nuestra agricultura, y dotándolas de medios de vida suficientes a poder desarrollar sus iniciativas en provecho de los intereses agrarios, contribuir a la mejora de la legislación del ramo, a suavizar dificultades y conflictos sociales y a la intensificación y progreso de la agricultura e industrias agrícolas, realizando su misión sin trabas ni limitaciones que empañen y anulen su cometido.

Veamos como se ha tratado de conseguir estos fines.

Por el aludido Real decreto se estableció una Cámara Agrícola en cada capital de provincia y en las poblaciones de Melilla y Ceuta, continuándose rigiendo por los preceptos vigentes las existentes en lugares distintos.

A cada Cámara Agrícola pertenece-

rán con carácter obligatorio todos los contribuyentes de la provincia, por rústica y pecuaria, que paguen más de 25 pesetas por cuota al Tesoro.

Cada Cámara se formará de Vocales electos, natos y cooperadores.

Los primeros serán de 15 a 20, siendo 20 los de la Cámara de esta provincia. De ellos se elegirá un Presidente, uno o dos Vicepresidentes, un Secretario, un Tesorero y un Contador.

Son Vocales natos el Ingeniero Jefe del Servicio agronómico catastral, el Ingeniero Jefe del Servicio forestal, el Inspector provincial de Higiene pecuaria, los Presidentes de las Federaciones de Sindicatos Agrícolas y los Presidentes de la Asociación o Junta provincial de Ganaderos.

Son Vocales cooperadores los elegidos indistintamente por la Cámara, que reúnan alguna de las siguientes cualidades: Agricultores, ganaderos o industriales de empresas agrícolas y pecuarias; Ingenieros agrónomos o de Montes, Peritos Agrícolas y Ayudantes del Cuerpo de Montes; Catedráticos de Agricultura, Ganadería e industrias relacionadas con los fines asignados a estas Cámaras; Inspectores provinciales de Higiene pecuaria y Profesores veterinarios. Estos Vocales tendrán derecho a intervenir en las discusiones; pero sólo tendrán voto en cuantos asuntos juzgue la Cámara oportuno concedérselo.

Para ser elegible Vocal electo precisa ser español, mayor de 25 años, saber leer y escribir y estar al corriente en el pago de la contribución o representar a una entidad agrícola o pecuaria. Son electores todos los contribuyentes de la provincia que paguen más de 25 pesetas por cuota del Tesoro, por rústica o pecuaria, sean mayores de edad y reúnan la capacidad que previene el Código civil.

Para el mejor éxito de su labor, los individuos de la Cámara podrán constituirse en dos secciones: agrícola y pecuaria.

Uno de los trabajos de atención preferente para las Cámaras es la formación de estadísticas de producción y consumo y las publicaciones de interés o servicios de manifiesta utilidad para la provincia.

Las Cámaras acordarán la forma y cuantía con que deberán contribuir al sostenimiento y desarrollo de sus fines los miembros del Cuerpo electoral de las mismas; y formularán su reglamento interior, que someterán a la aprobación del Ministro de Fomento, así como sus presupuestos generales, liquidación de sus cuentas y una Memoria de los trabajos realizados durante cada año.

Las Cámaras tendrán la capacidad jurídica que determina el Código civil; serán consideradas establecimientos públicos, y como Cuerpos consultivos de la Administración, deberán ser oídas en todos los proyectos y planes de reformas agrícolas, de aranceles, valoraciones, ordenanzas de Aduanas, disposiciones sobre subsistencias y leyes sociales en general.

Las Cámaras tendrán las siguientes facultades: Solicitar de los Cuerpos co-

legisladores cuantas resoluciones estimen convenientes para el desarrollo y mejora de la agricultura, ganadería y demás industrias con ellas relacionadas y proponer al Gobierno las reformas que estimen convenientes en beneficio de la propiedad rústica y pecuaria y las obras y servicios públicos más indispensables.

También les compete: Promover y dirigir exposiciones de los productos de la agricultura, ganadería e industrias relacionadas con la economía rural; fomentar la enseñanza agrícola; adquirir, elaborar y exportar, revender o alquilar a los asociados, estableciendo depósitos de todas clases, tomando fondos en cuenta corriente y encargándose de vender frutos o productos de las industrias agrícolas por cuenta de los asociados; y roturar y sanear terrenos incultos y construir o explotar obras aplicables a la agricultura, ganadería e industrias derivadas.

Igualmente corresponde a las Cámaras: resolver en funciones de Jurado y con arreglo a las condiciones que establezcan las partes interesadas, las cuestiones que los comerciantes, industriales y agricultores sometan a su decisión, y las que surjan entre propietarios, colonos, obreros o productores agrícolas y sus intermediarios, con el consumidor, cuando unos y otros conengan en someterlas a la decisión de la Cámara; ejercitar ante los Tribunales las acciones criminales que procedan, contra los que falsifiquen o adulteren los productos agrícolas y sus derivados y fundar en provecho de los asociados Montepíos, Cajas de ahorro y de seguros, Bolsas de trabajo, Sociedades cooperativas de producción y consumo, centros para la colocación de obreros agrícolas y asilos donde los ancianos o inútiles de buena conducta puedan ser recogidos.

Las Cámaras agrícolas gozarán también de los mismos derechos que los Sindicatos Agrícolas, y de las ventajas concedidas por el Real decreto de 22 de Diciembre de 1917 estableciendo el crédito mobiliario agrícola, tanto en lo referente al contrato de préstamo con prenda agrícola sin desplazamiento, como en lo relativo a la creación de "warrants" concedidas a los Sindicatos por el Real decreto de 30 de Agosto del corriente año.

Como se vé, es vastísimo el campo de acción que se señala a las nuevas Cámaras agrícolas, y con arreglo a las prescripciones citadas estas pueden obrar con entera libertad de acción para llevar a cabo el cometido que se les señala. Algunos han querido ver en las facultades que se atribuyen a las Cámaras, invasión de las señaladas a los Sindicatos agrícolas; pero, creemos que esta sospecha es infundada. Unas y otras entidades pueden, dentro de sus respectivas esferas de acción, ejercitar sus atribuciones, sin ninguna invasión, sino, antes al contrario, concertando o concordando las iniciativas y esfuerzos de cada una. Mediante esta concordancia, creemos que con la reorganización de las Cámaras se ha dotado a la Agricultura de un elemento que habrá de

influir poderosamente a su progreso y desarrollo, sobre todo si en la elección de los Vocales ha presidido el acierto necesario para llevar a la representación de los intereses agrícolas a las personas más dignas, celosas y capacitadas para desempeñarlas.

Hacemos fervientes votos porque así sea y porque, en consecuencia, sean las nuevas Cámaras firmes baluartes para la defensa de la producción agrícola de nuestra patria.

### Punto final

Atropellos inauditos y de todo género eran, según han propalado a voz en grito los republicanos marcelineros desde que se efectuó el escrutinio general de las elecciones provinciales, la causa de la derrota que sufrieron en este distrito electoral. Mintieron descaradamente al hacer esta propaganda que llevaron a cabo sólo por mantener el fuego sagrado entre los poquísimos ilusos que aun creen ciegamente como artículo de fé sus manifestaciones, y para infundarles nuevas esperanzas recurrieron a la Audiencia Territorial de Barcelona contra la proclamación acordada por la Diputación provincial de nuestros queridos amigos D. Juan Tomás y D. Joaquín Ferrer.

La opinión sensata, empero, no se llamó a engaño. Nadie que conozca a los directores del marcelinismo en este distrito y que se enterara de lo que ocurrió en las elecciones, dió crédito a las manifestaciones de aquellos.

Los marcelineros no triunfaron, pura y sencillamente porque el cuerpo electoral reaccionó, porque todos los que de veras quieren a estos pueblos, no quisieron dar la victoria a aquellos por entenderla perjudicial para el distrito.

Los marcelineros recurrieron a la Audiencia, con el sólo propósito de mantener la tensión nerviosa entre los suyos; no porque pudiesen creer que el más alto Tribunal de Cataluña pudiese dardles la razón dmitiendo como buenos los desafueros que llevaron a cabo. Y efectivamente, la Audiencia, ante la cual se celebró el lunes la vista, del recurso, ha fallado confirmando el acuerdo de la Diputación.

No porque esperásemos este resultado hemos de dejar de felicitar a los señores Tomás y Ferrer, porque siempre satisface a las conciencias honradas ver como la justicia encuentra amparo en los Tribunales.

La resolución de la Audiencia Territorial ha puesto punto final en este asunto. ¿Continuarán ahora engañando a los suyos los marcelineros que antes de conocerse aquel fallo ya *pringaban*, dando como un hecho que sería favorable a sus propósitos y que en consecuencia tendrían mayoría en el Cuerpo provincial y que sería suya la Presidencia del mismo, como así lo consignó algún rotativo barcelonés?

Hora es ya de que todo el mundo se convenzan de los aviesos fines que persiguen los directores del cotarro marcelinero.

### Incuria del Estado

Los recientes temporales han ocasionado una verdadera hecatombe, primero en Alicante, Murcia, Cartagena y la mayor parte de la región levantina, y últimamente en la alta montaña de Cataluña y aun en las mismas puertas de Barcelona, en la comarca cruzada por el río Llobregat.

Son inmensas las pérdidas de todo género que se han sufrido. Edificios destruidos, habiendo quedado sin albergue muchísimas personas, y paralizadas ininidad de industrias; campos destrozados con pérdida de valiosísima producción agrícola; y, lo que es más sensible, la muerte de gran número de

personas; han sido las tristísimas consecuencias de los temporales de estos últimos días.

En todas partes se oyen lamentaciones por lo ocurrido; el Gobierno, las autoridades y los particulares han acudido al socorro de los daños ocasionados; pero esta es la hora que no hemos sabido ver que nadie se preocupe de un modo serio y formal por evitar la repetición de tan tremendas catástrofes. Y no es por cierto debido esto a que las autoridades y los particulares no pudiesen estar aleccionados por la experiencia de acontecimientos anteriores.

La región levantina y la comarca del Llobregat en Cataluña han sido víctimas en otras ocasiones de desgracias tan importantes como las presentes; bien se vió entonces que eran debidas a la falta de obras de encauzamiento de los ríos y otras de defensa contra las avenidas de las aguas; llegaron a hacerse estudios para realizar dichas obras; pero, esta es la hora que no se han llevado a cabo; y ha debido esperarse la repetición de la hecatombe, para que se remueve el clamoreo porque las obras en cuestión se lleven a cabo sin demora.

La mayor parte de las calamidades públicas que en nuestra patria ocurren, a la incuria del Estado son debidas, y tenemos de ello un ejemplo bien patente en la que todos ahora lamentamos. Y es esto tanto más sensible, en cuanto no es por falta de recursos que no puedan prevenirse y evitarse tamañas desgracias.

El presupuesto del Estado es cuantioso, y así y todo no se llenan las necesidades más urgentemente sentidas, pues los recursos públicos no se invierten en satisfacerlas, sino que se destinan a gastos de todo punto improductivos.

Un bien meditado plan de obras públicas encaminado a defender al país de tan peligrosas consecuencias, se impone y su realización ha de ser inmediata. Para esto la nación no escatimaría sus recursos y soportaría gustosamente los gastos de su ejecución, por cuantiosos que fuesen, porque redundarían en beneficio del país, asegurando la conservación de la vida de los ciudadanos, y garantizando de los peligros a que hoy están expuestos, infinitos e importantísimos elementos de la riqueza nacional.

¿Será el país en esta ocasión más afortunado? ¿Continuarán las cosas en su actual ser y estado, esperándose por todos impasiblemente la repetición de la catástrofe?

Hora es ya de que quienes pueden y deben se preocupen seriamente de este asunto.

### El Ministerio de Abastecimientos

El Ministro de Abastecimientos señor Cañal, persistiendo en su criterio de considerar inútil la subsistencia de dicho departamento ministerial, dimitió su cargo, por no haber encontrado eco su opinión en el seno del Gobierno, y ha sido sustituido por el Conde de San Luis.

Creemos que esta crisis parcial, acontecimiento, al parecer sencillo y sin importancia, la tiene mucha, sin embargo y será bastante discutido en las Cortes.

Estimamos que el Gobierno no ha estado acertado en este asunto. El señor Cañal, no de ahora, sino de hace tiempo, venía sosteniendo la ineficacia e inutilidad del Ministerio de Abastecimientos, y quería que el Gobierno resolviera desde luego sobre su propuesta. Sin embargo no lo consiguió, pues el gabinete daba largas a esta cuestión sin adoptar desde luego una resolución definitiva. Y esto precisamente ha sido a nuestro juicio un error.

La cuestión planteada por el Sr. Ca-

ñal encerraba un dilema. Si el Gobierno entendía, como aquel, que es inútil la existencia del Ministerio de Abastecimientos,—nosotros así lo creemos, como lo hemos expuesto otras veces—debió proceder inmediatamente a su supresión, sin aguardar la reunión de las Cortes, pues precedentes existen que autorizaban al Gobierno para ello. Si la opinión del Gobierno era contraria a la del Sr. Cañal, no podía en manera alguna obligarse a éste a continuar rigiendo un departamento desde cuyo frente tiene declarado que no puede realizarse ninguna labor eficaz para el país.

Desde algún tiempo a esta parte, en materia de abastecimientos se observa, sino de derecho, de hecho en España una política de abstención del Estado. Y siendo esto así como es en realidad ¿para qué importa conservar subsistente un departamento ministerial, que, si alguna razón de existencia ha de tener, es precisamente la política de intervención? Ya hemos dicho en otras ocasiones que no nos entusiasma la política intervencionista llevada hasta el extremo que hasta el presente se ha observado en España, y que entendemos se impone el restablecimiento de la más absoluta libertad en las transacciones, y creemos que únicamente el Estado ha de limitar su intervención a asegurar la satisfacción de las necesidades del consumo nacional, prohibiendo la exportación de los géneros o artículos de los que no quede una reserva suficiente para cubrir las necesidades del consumo interior. Para esta sola y única función del Estado es innecesaria la conservación del repetido Ministerio; puede perfectamente desempeñarla otro departamento que, a nuestro juicio, habría de ser el de la Gobernación o el de Fomento.

El Sr. Conde de San Luis que, como hemos dicho, ha sustituido al Sr. Cañal es persona de clara inteligencia y buena voluntad, pero así y todo creemos que su paso por el Ministerio de Abastecimientos no modificará los términos del problema de las subsistencias. Las excelentes dotes del nuevo Ministro habrán de estrellarse, a nuestro modo de ver, ante los prejuicios que informan nuestra política en esta materia.

### El sindicalismo catalán

Pestaña y Seguí han hablado en Madrid, y por las reseñas que de las conferencias y mitines que han dado aquellos directores del sindicalismo catalán, ha publicado la prensa diaria, nos hemos podido enterar de lo que era desconocido por la mayor parte del público, esto es de la organización y de los fines o propósitos que abriga el sindicalismo.

Nada hemos de decir acerca de la organización sindicalista, que no era del todo desconocida después de la última huelga general en Barcelona, pero, sí, hemos de apuntar algunas consideraciones con respecto a los fines del sindicalismo.

Pestaña y Seguí declararon paladinamente y sin eufemismos de ninguna clase que, el sindicalismo es ante todo comunista, según el modelo ruso, y que se propone la socialización de la tierra y de la industria. No hay que decir, porque de todos son conocidos los procedimientos del sindicalismo que éstos son exclusivamente revolucionarios, y por lo que han declarado aquellos propagandistas es indudable que lo son asimismo sus fines, ya que tienden a destruir una de las bases del orden social, cual es la propiedad.

No es el sindicalismo una organización meramente profesional efectuada únicamente con el propósito de conseguir mejoras de clase, con el fin de hacer efectivas las reivindicaciones obre-

ras. Podrá el sindicalismo tener estos propósitos, pero habrá de reconocerse que no son los capitales, ya que aquél suma por su base el orden social queriendo destruir de cuajo la propiedad en su actual organización.

Y siendo esto así, creemos que piensan equivocadamente los que sostienen la conveniencia de hacer concesiones al sindicalismo para llamarle a utilizar procedimientos pacíficos, y a abandonar los de violencia, porque aun dejando de utilizar los medios de quien de que hasta ahora se ha valido, esto no significaría el abandono de los fines o propósitos que quiere conseguir.

Con esto no abogamos porque se declare ilegal al sindicalismo. Censuramos únicamente que se mantengan tratos con una organización manifestamente revolucionaria. Con este procedimiento sólo se conseguirá aumentar los prestigios del sindicalismo, pero no se defiende el orden social abiertamente amenazado.

### DE NUESTRA COLABORACIÓN

## FIUME

Un dels punts que criden més l'atenció de la premsa diària és la *d'annunziada* realitzada pel genial poeta italià En Gabriel d'Annunzio amb la seva entrada a Fiume.

Fiume és la població desitjada pels italians i pels iug-eslovacs amb motiu del fi de la gran guerra, i com sia que la Conferència de la Pau no volgué que la nació llatina ocupés i s'anexionés aquèlla ciutat, lo qual motivà la retirada de sos delegats senyors Orlando i Sonnino, ha vingut que un grup d'homes, soldats i aimants de la seva patria, han entrat d'una manera novelesca a Fiume, dirigits pel gran patriota i poeta aviador d'Annunzio.

Nitti, qui presideix el Govern italià, amb tal fet es troba, com vulgarment es diu, entre espasa i paret, puix com a bon italià no pot menys de volguer l'anexió i troba molt bé lo fet per en d'Annunzio, però com a home que està al front de la nació, deu respectar les clàusules del tractat de pau i ha de combatre l'entrada italiana a Fiume.

Per a anexionar una ciutat a una nació, crec que és precis sapiguer si'ls seus habitants volen o no pertanyer-li, per a que no vingue un dia que pugui ésser la perturbació de la tranquil·litat de tot l'Estat; i aixó que passa a Fiume es deu resoldre's d'aquesta manera; fent un plebiscit per a veure's si la majoria vol ésser o no italiana, resolguent-se l'assumpté de conformitat amb la voluntat del poble expresada per mig del sufragi.

Que Fiume vol ésser italià, doncs que sia italià, per damunt del que digui la Conferència de la Pau. Que no ho vol ésser, no'es pod obligar-se'l a ésser-ho. La voluntat dels ciutadans de Fiume ha d ésser la que resolgui aquest plet de política i diplomacia.

Fiume sembla que rebé amb entusiasme l'entrada d'en d'Annunzio, i aixó significaria que vol ésser italià; i deu demanar que's faci lo que digui el poble. Aixís pot ésser que's privará una nova guerra, no ja entre diferents potencies, sino entre'ls que parlen un mateix idioma, entre'ls fills de la mateixa Italia.

JOAN PALAU I MAYOR.

### Sección comercial

Esta semana ha empezado a hacerse alguna transacción en el mercado arrocerío de esta ciudad.

Las operaciones realizadas son de muy escasa cuantía, porque son aun pocas las partidas de arroz que están en condiciones para la venta, habiendo sido el precio alrededor de 42 pesetas los 100 kilogramos de la clase Benilloch.

Los cosecheros venden únicamente las partidas necesarias para procurarse el metálico preciso para sus urgencias, y los comerciantes por su parte tampoco piden grandes partidas. Unos y otros esperan ver qué orientaciones se desarrollarán en el mercado.

Se asegura que este año se presentarán gran número de variedades de arroz.

Durante la última semana se han embarcado en el puerto de Tarragona 434 bocoyes de vino; 446 bocoyes, 1.656 medjas pipas, 272 barriles de aceite; 1.410 sacos de harina; 250 cajas de jabón; 75 cajas de licor; 8.237 sacos de almendra en cáscara y 1.965 de avellana en cáscara.

Los últimos precios alcanzados por los vinos en Tarragona son 13 y 14 reales los blancos y negros, y 15 reales los azufrados.

En el último mercado de Reus, se señalaron las siguientes cotizaciones:

Vino tinto y blanco, de 12 a 13 reales, grado y carga; aceites, clases corrientes, de 32 a 33 pesetas los 15 kilogramos; algarrobas a 14 pesetas los 40 kilogramos; almendra mollar de 108 a 110 pesetas los 50.460 kilogramos.

En Vinaroz la algarroba vieja se cotiza a 4 pesetas la arroba, resistiéndose a la venta los que la conservan; y la nueva a 3'50 si está seca.

Notándose en plaza la escasez de aves, carbón, huevos y patatas, motivado sin duda por la continua exportación que se hace a otras provincias, ocasionando dicha escasez la constante elevación de precios que sufren las expresadas mercancías, y con el fin de evitar en lo posible la alteración de precios, el señor Gobernador civil de esta provincia con circular inserta en el *Boletín oficial* del día 7 del actual, recomienda eficazmente a los Alcaldes, Guardia civil y Jefes de las Estaciones del ferrocarril de la provincia, vigilen y prohíban la salida de la provincia de los artículos anteriormente citados, denunciando a su Autoridad a los infractores para la aplicación de las sanciones que dispone la vigente ley de Subsistencias.

## De Agricultura

Por consecuencia de los últimos temporales los arrozales de la Ribera quedaron inundados de agua, habiéndose retrasado por este motivo la siega del arroz, por la suma dificultad de practicar dicha operación dentro del agua.

El perjuicio experimentado por esta causa por los cosecheros de arroz, aun cuando ha sido importante, no lo es tanto como era de esperar en los primeros momentos.

El tiempo bonancible que domina a la hora que escribimos estas líneas, contribuirá sin duda a mejorar la situación y a que pueda verificarse con mayor facilidad la siega y la trilla.

El viento ciclónico que dominó el pasado lunes causó algún daño en los campos, sobre todo en el arbolado, dando lugar a que se desgajaran ramas y al desprendimiento de muchas aceitunas de los olivos.

El domingo último y con las formalidades prescritas en el Real decreto de 2 de Septiembre último y disposiciones complementarias, se verificó en la Casa Consistorial de esta ciudad la elección de Vocales para la Cámara Agrícola de esta provincia, habiendo dado el escrutinio el resultado de 110 votos para cada uno de los señores que formaban la siguiente candidatura:

- D. Antonio de Wenez y Piñol, del Sindicato de la Caja Rural Catalana de Tortosa.
- D. José Blanch y Blanch, del Sindicato Agrícola de Roquetas.
- D. José M.<sup>a</sup> Alvarez Espinós, del Sindicato de Pinell.
- D. Diego de León Núñez de Robres, Presidente de la Comunidad de Regantes de Tortosa.
- D. Primitivo Ayuso Colina, Presidente de la Cámara Agrícola de Tortosa.
- D. Juan Palau y Miralles, agricultor y propietario.
- D. Luis Ballester y Ballester, de la Cámara Agrícola de Tarragona.
- D. Ignacio Castellví Joumella, del Sindicato Agrícola de Guadamets.
- D. Federico Escoda Sancho, agricultor y Propietario.

# 600 PLAZAS DE 3.000 PESETAS CUERPO DE TELÉGRAFOS

Instancias hasta el 30 de Octubre

Preparación completa

## José M.<sup>a</sup> Pascual

D. Estanislao Tell Bonanat, ex-comisario regio de Agricultura y propietario-agricultor. Según las noticias que tenemos de otros pueblos, puede asegurarse que la expresada candidatura obtuviera mayoría en los distritos judiciales de Tortosa, Gandesa y Falset.

En los pueblos de los distritos de Tarragona, Reus, Valls, Montblanch y Vendrell alcanzó mayoría la siguiente candidatura:

D. Jaime Vernet Escoda, ex-presidente de la Cámara Agrícola de Tarragona.

D. Juan Vallvé Reyné, del Sindicato Agrícola de Poble de Mafumet.

D. Ramón Ferré Maduell, de la Cámara Agrícola de Tarragona.

D. José Gassol Cardó, del Sindicato de Crédito Caja rural de Constantí.

D. José M.<sup>a</sup> March Barenys, del Sindicato Agrícola de Maspujols.

D. Francisco Bofarull, agricultor y propietario.

D. Sebastián Banús Barberá, del Sindicato de Riegos de Masó.

D. José Compte Valls, del Sindicato de Pla de Cabra.

D. Alberto Talavera Sabaté, del Sindicato de Sarreal.

D. Antonio Olivella Valls, de la «Unió de Vinyaters».

Reciban todos los señores elegidos nuestra cordial felicitación, deseándoles el mayor acierto en el desempeño de sus cargos, en el cual tanto pueden contribuir a la defensa de los intereses de la Agricultura, principal elemento de la riqueza de esta provincia.

Hoy se celebrará en Tarragona el escrutinio y el domingo próximo se constituirá la Cámara Agrícola.

## CRÓNICA

El jueves regresaron a Madrid los Reyes, dando por terminado su verano.

El Rey anunció al Gobierno su propósito de marchar para Cartagena para visitar la región inundada a consecuencia de los recientes temporales. El Gobierno, empero, teniendo en cuenta que la calamidad ha alcanzado en varias provincias y la imposibilidad que ahora habría de visitarlas todas, el hecho de que ya en nombre del Rey y en representación de todo el Gobierno ha estado en Cartagena y otras localidades el Ministro de Fomento, que sigue el Gobierno con incesante actividad atendiendo a reparar el daño, y que se están aplicando los recursos necesarios; y considerando, además, que otras atenciones urgentes aconsejan la estancia en estos días del Rey en Madrid, antes de emprender otros viajes; en el Consejo de Ministros celebrado el jueves acordó significar a S. M. su opinión de que puede aplazarse su viaje a las comarcas inundadas, aprovechando para realizarlo la oportunidad de la iniciación de alguna obra importante que tienda a reparar los perjuicios producidos o a prevenir los riesgos futuros.

Cortamos de la importante revista profesional *Boletín Municipal Tarraconense* correspondiente al pasado mes de Septiembre:

«En nuestra patria, tierra clásica de alcaldes frescos, hasta en plena canícula, donde la desaprensión se galardona y el atropello benévola se califica de travesura, donde únicamente se muestra celo actividad y condiciones excepcionales cuando se trata de «barrer para dentro», de dar la razón de la sinrazón del correligionario, de favorecer a un deudo o bien de perseguir, aunque sea a espaldas de la ley, al Secretario que en cumplimiento de su deber ha tenido que actuar de freno en evitación de polacadas y concupiscencias, conforta al espíritu y el organismo revive cuando descuellan en aquel cargo una personalidad de tan alto relieve social y político, como la de nuestro particular y estimado amigo D. Juan Palau Miralles, que invierte toda su inteligencia, que es mucha, toda su voluntad que es inmensa y todas sus fuerzas que son poderosas, en engrandecer a

la ciudad de Amposta, objeto de todas sus afecciones, amor de sus amores, aspiración constante, perseguida con perseverancia pocas veces superada y nunca premiada con mayor justicia.

El Jefe del Estado, S. M. el Rey, le ha conferido la encomienda de la preciada *Orden Civil de Alfonso XII*, en prueba de su Real Aprecio y recompensa de sus eminentes servicios al frente de la Alcaldía de Amposta.

Felicitemos cordialmente y con satisfacción verdadera al Sr. Palau, lamentando a la par, que su conducta en la Administración de aquella ciudad, no tenga más imitadores.

Si cada alcalde en su municipio fomentara la cultura y desarrollo material, en igual forma que lo ha hecho y continúa haciendo el señor Palau, España sería una nación modelo y podría ufanarse de haber encauzado la política por la senda del progreso, en todos los órdenes de la vida.»

Han regresado a Barcelona, de Viladrau, en donde han pasado el verano, nuestro respetable amigo el dignísimo Rector de la Universidad, señor Marqués de Carulla.

Ha sido concedida una licencia de un mes a nuestro distinguido amigo el Delegado de Hacienda de esta provincia, D. José Vazquez.

Se asegura que nuestro muy querido amigo el celoso señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia D. José Cabestany será propuesto para una distinción de la Orden de Carlos III, en recompensa de sus trabajos extraordinarios prestados con motivo de los estudios realizados para la carretera estratégica de la provincia de Huesca.

Se dice también que probablemente el Ministerio de la Guerra otorgará otra recompensa al Sr. Cabestany.

Ha sido nombrado Fiscal de la Audiencia provincial de Gerona nuestro distinguido y particular amigo el Magistrado de la de Tarragona D. Ramón Martí, a quien felicitamos.

Para el cargo que deja vacante el Sr. Martí ha sido nombrado D. Juan Armet.

El Rector de la Universidad de Barcelona, D. Valentín Carulla, dirigió al señor Alcalde accidental de esta ciudad D. Vicente Cercós, un expresivo telegrama agradeciéndole efusivamente el que éste le envió felicitándole en nombre del Ayuntamiento, de la ciudad y en el suyo propio por la concesión del título de Marqués.

También el Sr. Carulla dirigió otro telegrama a la señora Directora y profesoras de esta Escuela graduada de niñas, agradeciéndole dichas señoras el de felicitación que le mandaron por el mismo motivo.

Nuestro distinguido y querido amigo el ilustrado Ingeniero D. Mauro Serret, pesa por el acerbo dolor de la pérdida de su hija Carmen, que ha muerto en Madrid a la edad de 14 años.

El Sr. Serret, que conoce la sincera amistad y estimación que le profesamos, puede tener la seguridad de que nuestra condolencia por tan tremenda desgracia, y a él y demás distinguida familia de la finada transmitimos nuestro más sentido pésame.

Bien puede decirse que el tiempo lluvioso persistió con mas o menos intermitencias hasta el lunes último.

En dicho día por la mañana, después de haber llovido copiosamente en esta ciudad, se desencadenó viento violentísimo que llegó a revestir las proporciones de verdadero ciclón.

Este accidente atmosférico perjudicó, como es consiguiente a los campos, sobre todo al arbolado, y en el interior de la población dejó sentir también sus efectos, habiendo arrancado de cuajo una corpulenta acacia plantada hace más de treinta años en el camino de la Ribera, frente al punto en donde atraca la barcaza de paso del río Ebro. También partió el viento una de las acacias plantadas en el paseo del Alcalde Palau, y ladeó otros once árboles de la misma clase de la citada vía pú-

blica, los cuales fueron repuestos por la brigada municipal.

Igualmente fueron derribados por la impetuosa fuerza del viento la mayor parte de los postes telefónicos colocados en la Ribera y en las orillas del canal.

Afortunadamente no ocurrieron desgracias personales.

Aprovechando las últimas lluvias ha sido invertida gran cantidad de acopios de piedra machacada en la reparación del firme de la carretera de esta ciudad a Santa Bárbara.

Igualmente se está reparando el camino de la Ribera y otras vías públicas.

Por los agentes del Municipio se están recogiendo las hojas declaratorias que han de servir para formar el padrón de los contribuyentes por el impuesto de cédulas personales para el año próximo.

El Ayuntamiento de esta ciudad ha acordado colocar en las calles hasta ahora sin nombre placas indicadoras de los que les han sido señalados.

Esta mejora se hará extensiva más adelante a las restantes vías públicas que carecen de aquella indicación.

Recibidos definitivamente los trabajos de acopio de 1.060 metros cúbicos de piedra machacada para la conservación del firme de los kilómetros 1 al 6 de la carretera de Amposta a Vinallop, realizados por el contratista don Juan Granell, se señala el plazo de 30 días para que los Alcaldes de los términos municipales en que se han verificado las obras expidan y remitan a la Mancomunidad de Cataluña las certificaciones acreditativas de si existen reclamaciones contra el nombrado contratista por los daños y perjuicios que sean de su cuenta o por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes ocurridos en el trabajo.

Igual advertencia se hace respecto a los trabajos de acopio de piedra machacada para la conservación de los kilómetros 1 al 23 de la carretera de Santa Bárbara a Cenia, realizadas por el contratista D. Ignacio Fabregat.

La distinguida señora de nuestro estimado amigo D. José Vernet Asens, de Masroig, ha dado a luz felizmente una preciosa niña.

Reciban los venturosos padres nuestra cordial felicitación y deseamos largos años de vida y muchas prosperidades a la recién nacida.

El Ebro ha experimentado una considerable crecida a consecuencia de las lluvias que también han alcanzado a la cuenca superior de dicho río.

Ha sido nombrado Asesor de la Ayudantía Militar de Marina de Tortosa, nuestro particular y querido amigo el ilustrado Notario de Tortosa D. Juan O'Callaghan, al que transmitimos nuestra cordial felicitación por tal nombramiento.

Habiendo sido comprobada la existencia de un caso de rabia canina en el término municipal de Santa Bárbara, el señor Gobernador civil ha acordado declarar aquella villa en estado de infección, y al efecto la autoridad local ordenará la adopción de medidas sanitarias.

Ha sido nombrado Administrador de la Aduana de San Carlos de la Rápita D. Ramón Romany.

Ha tomado posesión de su cargo el nuevo Secretario del Gobierno civil de esta provincia D. Rafael Verdú, antiguo oficial de guardia de la sección de orden público del Ministerio de la Gobernación.

Atentamente le saludamos y deseamos muchas prosperidades en su cargo.

El día 3 reanudóse el trabajo en el puerto de Tarragona.

Anunciase para dentro de breves días la visita del Capitán General de la Región a Tarragona.

Imprenta de «El Eco de la Comarca»

## SE ARRIENDA

la tan acreditada y antigua

# Fonda de LA NOYA

de AMPOSTA

por no poderla regentar su dueña.

# GRAN COMERCIO DE TEJIDOS, MERCERÍA Y PERFUMERÍA DE JAIME ARNAL VALLESPI

Calle de San Juan -- AMPOSTA

Este acreditado establecimiento tiene un variado surtido de ropas de temporada desde el más reducido precio, hasta el más elevado, propio para todos los gustos y fortunas.

Representante de la renombrada casa PLATA MENESES

## VAQUERIA SUIZA : DE FELIPE LUNA PLANTADO

Leche de escogidas y sanas vacas cuidadas de la manera más escrupulosa, constantemente inspeccionadas y alimentadas con los mejores pastos

Plaza de Alfonso XII - AMPOSTA

### Baldomero Beltrán

Cajas de cartón

Placas esmaltadas

Barnizado de mapas

Sellos de goma y metal

Carpetas de todos tamaños

Otros artículos similares

### TORTOSA

Especialidad en el ramo de ENCUADERNACIONES

Gran tienda de comestibles y ultramarinos

## GENARO TORREN

Especialidad en cafés tostados diariamente y pastas para sopa de las mejores fábricas de Barcelona

MAYOR, 12 AMPOSTA

## TALLER MECANICO - DE JOSÉ PLÁ (a) PERLA

Habiendo recibido extraordinario y variado surtido de materiales, tiene el gusto de anunciar a su clientela y al público en general que ofrece todos los artículos propios de su ramo con GRAN REBAJA DE PRECIOS.

Calle Corsini, 60 - Amposta

## IMPRENTA MERCANTIL

PAPELERÍA : OBJETOS DE ESCRITORIO : LIBROS RAYADOS :  
SELLOS GOMA Y METAL : PLACAS ESMALTADAS : CINTAS  
PARA MAQUINAS DE ESCRIBIR

## JOAQUIN LÓPEZ

PUENTE PIEDRA, 1 TORTOSA

## Bodegas J. Batallé y Compañía

PROPIETARIOS V. ESTORCH MASSEGUR, S. EN C.  
PASADU DE COLÓN, 11 - BARCELONA

Vinos finos de Jerez, Málaga, especiales para farmacia, Oporto, Malvasía, Moriles, Rancios, etc. etc.

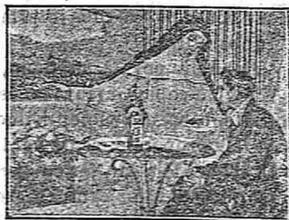
ESPECIALIDAD MAS RENOMBRADA:

VINO AÑEJO ESTERILIZADO "BATALLÉ"

ESPECIAL PARA ENFERMOS Y CONVALESCIENTES

Mas de quinientos certificados de eminencias médicas acreditan su pureza y bondad y lo recomiendan como un gran tónico-reconstituyente de inapreciable valor.—También se usa y sirve como aperitivo y gran vino de postre en los más renombrados cafés y restaurantes.

De venta en Farmacias y Droguerías a Ptas. 3 botella, y en Amposta en casa de D. Juan Sagrañes.—  
Últimas recompensas: LONDRES 1907, EL GRAN PREMIO.—MILAN 1909, LA GRAN COPA DE HONOR.—  
AMSTERDAM 1909, EL GRAN PREMIO. SAN FRANCISCO DE CALIFORNIA 1915, HORS CONCOURS



# GRAN HOTEL DE LONDRES

REUS PLAZA DE PRIM

PROPIETARIO: AGUSTIN CASANOVAS

Establecimiento de primer orden y reputación universal.—Magníficas habitaciones con baño y watercloset.—Calefacción central.—Situado en el mejor sitio de Reus.—Teléfono interurbano núm. 29.—Coches y automóviles de alquiler propiedad del Hotel.

## LA URBANA

Compañía Anónima de Seguros contra incendios, el rayo, explosiones del gas y de los aparatos de vapor, la paralización de trabajos y la pérdida de alquileres

Fundada en París en 1838; Establecida en España en 1848

Capital social: Fs. 5.000.000.

Capital desembolsado: Fs. 1.250.000.

Garantías: Fs. 113.769.338:79.

Siniestros pagados desde su fundación: Fs. 323.350.935:01

Directores en la Provincia: FUNTANET Y GUASCH

Tarragona - Rambla de San Juan, 62, pral.

## LA CONFIANZA

GRAN TIENDA DE COMESTIBLES DE

## ANTONIO DOMINGO GASOL

Especialidad en bacalao legítimo de Islandia: Géneros concernientes al ramo, de las principales casas de Barcelona, Reus y Tarragona.

Economía en el precio: Garantía en el peso

SAN JOSÉ, 10 AMPOSTA

## ARTÍCULOS DE VIAJE

GUANTES JUGUETES

OBJETOS DE ARTE PARAGUAS

PERFUMERIA DEL PAIS Y EXTRANJERA

## - OPTICA DE PRECISION -

A CARGO DE PERSONAL TÉCNICO

Se confeccionan al día, los cristales prescritos por los señores Médicos Oculistas, en el

# BAZAR LA ALIANZA

CALLE MONTEROLS ESQUINA PLAZA MERCADO

PRECIO FIJO REUS TELEFONO 207